

CLAVE: SEM002195
FOLIO TRÁMITE: 710,100

FECHA EXPEDICIÓN

04-noviembre-2021

NOMBRE: NIETO BARAJAS ROSA
 UBICACIÓN: FRONTERA
 COLONIA: CERRO DEL CUATRO
 CALLE CRUCE 1: FRONTERA
 CALLE CRUCE 2: MELCHOR OCAMPO
 CIRO: VARIOS GORDITAS Y TACOS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180MTS
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.
 DIAS AMPARADOS: 105
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA

IMPORTE: \$224.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p
MARTES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p	SABADO	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. *[Signature]* Andrés Casillas

ACEPTO

NIETO BARAJAS ROSA

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlaquepaque

2021-2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está a no trabajando)

Alt

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de hachimbando y puntadas.
- El arroandamiento o patrón del puesto a tercero persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.